PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-MPA-2

Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VAQUILLAS DE LA RAZA BROWN SWISS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO

MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LECHE FRESCA EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ANDINO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES DEL DISTRITO DE TURPO, PROVINCIA DE

ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC

Ruc/código :10480083925Fecha de envío :24/02/2025Nombre o Razón social :SOTO BENITO ALICIAHora de envío :09:42:07

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

ADAPTABILIDAD DE 3100-3700 MSNM.

AL Respecto debo solicitar AL COMITE considerar dentro de la presentación DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA que el postor adjunte una fotografía con georreferenciación para poder garantizar el proceso de adaptabilidad de los animales dentro de este rango de altitud de 3100-3700 msnm.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Cabe señalar que, en cumplimiento de las disposiciones de la normativa de contratación pública, las observaciones de carácter técnico, fueron derivadas previamente mediante CARTA N° 01-2025-MPA/CS, a la Gerencia de Desarrollo Economico como Área Usuaria para su pronunciamiento. Asimismo, mediante INFORME N° 225-2025-MPA-GDESMA/G/FAR dio respuesta a dichas observaciones.

Que el Reglamento de Contracciones del Estado señala: Artículo 29. Requerimiento 29.1. Las especiaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la ¿nalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de colocación que se consideren necesarios (¿).

Por lo que el área usuaria ha definido la necesidad con lo cual pretende garantizar la adecuada ejecución del proyecto. La adaptabilidad de los vacunos a altitudes entre 3100 y 3700 msnm depende de las características genéticas de la raza, los ajustes fisiológicos del ganado, estas condiciones altas suelen tener ventajas en términos de resistencia a la hipoxia, manejo de bajas temperaturas y eficiencia reproductiva. Sin embargo, el éxito en estas altitudes en bienestar del ganado, es para el control de enfermedades asociadas a las condiciones locales que los vacunos se adapten a estas condiciones de altura.

De la información recibida del área usuaria este colegiado SE ACOGE a la observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases Integradas se solicitara como documentp obligatorio

declaración jurada de altitud de 3100-3700 msnm y Adjuntar las coordenadas UTM de georreferenciación para poder garantizar el proceso de adaptabilidad de los animales dentro de este rango de altitud de 3100-3700 msnm.

Fecha de Impresión: 26/02/2025 05:46

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-MPA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VAQUILLAS DE LA RAZA BROWN SWISS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO

MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LECHE FRESCA EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ANDINO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES DEL DISTRITO DE TURPO, PROVINCIA DE

ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC

Ruc/código : 10480083925 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : SOTO BENITO ALICIA Hora de envío : 10:16:58

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

3.4 DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA ENTREGA DE GANADO VACUNO.

certificacion de SENASA respecto a sus vacunaciones y desparasitaciones:

- certificado oficial de vacunacion contra carbunco sintomatico y edema maligno.
- certificado oficial de vacunacion de rabia bovina.
- certificado oficial de prueba de Neosporosis.
- Certificado oficial de prueba contra brucelosis con resultado negativo.
- Certificado oficial de prueba contra tuberculosis con resultado negativo.
- -certificado oficial prueba de DVB(diarrea viral bovina)
- certificado oficial de prueba de IBR(rinoptraqueiitis infecciosa bovina).
- -certificado de prueba de paratuberculosis bovina.

AL RESPECTO DEBO SOLICTAR AL COMITE Que estos documentos se presenten a la firma de contrato y mas no a la entrega de animales, esto para garantizar el estado sanitario de los animales y al mismo tiempo garantizar que el postor ganador sea una persona

que venga trabajando constantemente con el aspecto sanitario de sus animales. teniendo que en cuenta que los animales a adquirir son animales de alto valor genetico.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 3.4 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entrega de documentos en la firma de un contrato no solo es una formalidad, sino una práctica esencial para asegurar que las partes involucradas estén plenamente informadas sobre los términos del acuerdo y sus obligaciones. La entrega de esta documentación respaldará el cumplimiento del contrato y servirá como evidencia en caso de disputas legales. Por tanto, la entrega de documentos en este proceso debe realizarse con seriedad y conforme a la normativa aplicable para que el contrato sea válido, claro y ejecutable.

De la información recibida del área usuaria este colegiado SE ACOGE a la observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases Integradas dichos certificados seran presentados como REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

Fecha de Impresión:

26/02/2025 05:46